RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PEDRO CONDE DIAZ (1 de 2)
ALCALDE EN FUNCIONES
Fecha Firma: 21/08/2026
HASH: 67db2cac8b0babaec98ebfba0704360b

INES PIÑERO GONZALEZ MOYA (2 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 21/08/2026
HASH: 9f1835e7696da8179f298ba1622e7d22

Expediente nº: 1837/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural
Asunto del Expediente: III Concurso Infantil de Cuentos (2026)

En la fecha y con el número indicados en el lateral, la Alcaldía-Presidencia ha adoptado la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que en los años 2024 y 2025 se organizaron las dos primeras ediciones del Concurso Infantil de Cuentos de Palomares del Río, con el objetivo de poner el acento en el fomento y la promoción de la creación cultural en la población que cursa los estudios de Educación Primaria en nuestro municipio.

Debido a la alta participación y al nivel de implicación de los Centros Escolares de nuestro municipio en ambas ediciones, el Área Palomares Habitable vuelve a organizar este año 2026, el III Concurso Infantil de Cuentos, con el objetivo de continuar incidiendo en políticas de fomento de la creación cultural y de animación de la lectura, entre los niños y niñas de nuestro pueblo.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1194 de 21 de agosto de 2026.

D. MANUEL BENJUMEA GUTIÉRREZ Alcalde presidente, del Ayuntamiento de Palomares del Río, en virtud de la competencia que ostento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes y la documentación que obra en su expediente, para continuar con la tramitación del mismo, se hace necesaria la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras del III Concurso Infantil de Cuentos de Palomares del Río. Edición 2026.

Segundo.- Publicar anuncio de la aprobación de las Bases y apertura del concurso en el E-Tablon, en el Portal de Transparencia y en otros medios de difusión para su general conocimiento.

Tercero.- Dar traslado al Área Palomares Habitable a los efectos de su conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1079 Fecha: 21/08/2026

Cód. Validación: 7JDMD296YMZMEY3GA2P4LQ7EQ
Verificación: https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Bases del III Concurso Infantil de Cuentos de Palomares del Río. Edición 2026

Con motivo de la celebración de la IV Feria del Libro de Palomares del Río, que tendrá lugar del 13 al 15 de noviembre de 2026, el Área Palomares Habitable, organiza el III Concurso Infantil de Cuentos, con el objetivo de fomentar y promocionar la creación literaria de los niños y niñas de nuestro pueblo.

Primera.- Participantes y edad.
Todos los niños y niñas residentes en nuestro pueblo, de los cursos de 3º a 6º de Primaria.

Segunda.- Idioma
Castellano.

Tercera.- Extensión y formato del cuento.
Cada persona podrá presentar un cuento original, no publicado o premiado anteriormente, con un mínimo de una página y un máximo de cuatro, en tamaño A4 y escrito a mano o con ordenador, en letra Arial, tamaño 12 y doble espacio. Se podrán adjuntar dibujos complementarios o ilustraciones, también valorables.

Cuarta.- Temática.
Libre, aunque el jurado valorará especialmente aquellos cuentos cuya temática tenga relación con valores como la paz, la tolerancia, la igualdad de género, los derechos humanos y el cuidado de la naturaleza.

Quinta.- Forma de presentación.
A) De manera presencial, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza de Andalucía, 1. 41928 Palomares del Río, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 h.
Deberán entregarse dos sobres independientes y cerrados:
- En el primer sobre se rotulará por fuera la palabra (CUENTO) y llevará dentro el cuento original, con su título, sin firmar y sin ningún dato personal.
- En el segundo sobre, se rotulará por fuera la palabra (PLICA) e incluirá dentro los siguientes datos: Nombre y apellidos, dirección, edad del autor/a, título del cuento y centro educativo donde cursa sus estudios, además de los datos personales de la persona responsable del menor, acompañados de un número de teléfono y correo electrónico de contacto.
B) A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, durante las 24 h. del día, en formato digital.
Deberán adjuntarse dos documentos en formato PDF:
- El cuento original con su título, sin firmar y sin ningún dato personal.
- Documento con los siguientes datos: Nombre y apellidos, dirección, edad del autor/a, título del cuento y centro educativo donde cursa sus estudios, además de los datos personales de la persona responsable del menor, acompañados de un número de teléfono y correo electrónico de contacto.

Sexta.- Plazo.
El plazo de admisión de los cuentos contará desde el día 1 de septiembre hasta el 30 de octubre del presente año.

DECRETO Número: 2026-1079 Fecha: 21/08/2026

Cód. Validación: 7JDMD296YMZMEY3GA2P4LQ7EQ
Verificación: https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Séptima.- Jurado.

El jurado estará compuesto por un Presidente (Técnico de Gestión Cultural del Área Palomares Habitable) y cuatro vocales (Dos trabajadoras de la Biblioteca Municipal y dos integrantes del Club de Lectura de Palomares del Río), uno de ellos con funciones de Secretario/a del Jurado.

Octava.- Premios.

A los autores/as del cuento ganador y del finalista, se les entregará un diploma acreditativo, un libro editado con los 10 primeros cuentos seleccionados y un lote de libros. Además, a los autores/as de los 8 siguientes cuentos seleccionados, se les entregará un diploma acreditativo y un libro editado con los 10 primeros cuentos seleccionados.

La entrega de premios se llevará a cabo dentro de la programación de la IV Feria del Libro de Palomares del Río (Del 13 al 15 de noviembre).

Novena.- Aceptación.

La presentación al concurso significa la aceptación de estas Bases, la acreditación de autoría y la autorización para publicar los cuentos seleccionados en la citada edición.

Los cuentos publicados siguen perteneciendo a quienes los han escrito.

Décima.- Publicación.

Las presentes Bases serán publicadas en el Tablón Electrónico de este Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia, en el portal web y en las redes sociales municipales.

Decimoprimera.- Publicidad y protección de datos personales.

El Ayuntamiento de Palomares del Río se reserva el derecho de utilizar las imágenes y sonidos relacionadas con el concurso, sin limitación de tiempo o lugar, en actividades sin ánimo de lucro, para exposiciones, actos de divulgación y en cuantos trabajos de edición se realicen.

Los datos personales que se proporcionen serán incorporados y tratados en un fichero del que es responsable el Ayuntamiento de Palomares del Río cuyo objeto es proceder a la gestión de la solicitud de participación.

Serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal.

Les será de aplicación lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DECRETO Número: 2026-1079 Fecha: 21/08/2026

Cód. Validación: 7JDMD296YMZMEY3GA2P4LQ7EQ
Verificación: https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3